

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.1925

24 de febrero de 2011

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sgto. Orlando Couvertier Sosa, con motivo de ser seleccionado “Sargento del Año 2010”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sargento Orlando Couvertier Sosa nació en el pueblo de Patillas, el 23 de septiembre de 1958. Estudio Trabajador Social en el Puerto Rico Junior College.

Ingreso al honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico el 1 de febrero del 1980. Prestó servicios en Puerta de Tierra, Precinto 166 en el 1986 y en el distrito de Arroyo por espacio de 22 años, siendo trasladado al Distrito de Patillas en junio del 2006.

El 29 de enero de 2010, fue ascendido al rango de Sargento, desde su ascenso ha demostrado su gran dedicación y empeño lo cual se refleja en los logros alcanzados.

Durante el año 2010 bajo su supervisión se logró el arresto de 72 personas por distintas violaciones de Ley tales como: drogas y armas, 8 denuncias y 9 intervenciones con menores, se logró la ocupación de 13 armas de fuego entre éstas una metralleta conocida como UZI, así como vehículos ocupados y dinero relacionado al narcotráfico.

Su gran compromiso con la agencia que representa y su esfuerzo por hacer cumplir las leyes lo han hecho merecedor del reconocimiento como “Sargento del Año 2010”.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo reconocimiento y le exhorta a continuar contribuyendo al buen funcionamiento del Cuerpo de la Policía de Patillas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sesión 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sgto.
- 2 Orlando Couvertier Sosa, con motivo de ser seleccionado “Sargento del Año 2010”.
- 3 Sesión 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sgto.
- 4 Orlando Couvertier Sosa, el Viernes, 25 de febrero de 2011,
- 5 Sesión 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación